"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayaviri, 06 de octubre de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 000266-2025-GR-DREP/UGELM-D

SEÑORES : Directores de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Respecto a levantamiento de disposición de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), del COMITÉ DE COMPRA PUNO 3 – ITEM ORURILLO – CUARTA ENTREGA. Periodo de atención (10/07/2025 al 02/10/2025)

REF. : OFICIO N° D000635-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la UGEL Melgar, y a su vez comunicarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria tiene como objetivo garantizar el servicio alimentario a más de 4 millones de niños y niñas de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria a nivel nacional, así como del nivel secundario de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada.

Al respecto comunicarle que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, a través del documento de referencia comunica la suspensión de consumo aplicada a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera, segunda y tercera entrega – proceso de compra, indicando además que el Programa ya viene realizando los análisis respectivos de dichos alimentos correspondientes a la 3ra entrega y 4ta entrega, con la finalidad de ver la viabilidad del consumo de dichos alimentos, análisis que se encuentran en proceso y cuyos resultados se comunicarán oportunamente a su despacho.

Al respecto se indica, que por medio del presente se hace de su conocimiento respecto a la CONFORMIDAD de los productos de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), en relación a los lotes señalados en el ANEXO N° 01.

En ese sentido se comunica, EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA ESTABLECIDA DE NO CONSUMO de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), en relación a los lotes señalados en el presente, con la finalidad de que dichos productos puedan ser utilizados nuevamente para la prestación del servicio alimentario, en beneficio de los niños y niñas de las instituciones educativas.
Adjunto al presente el OFICIO N° D000635-2025-MIDIS/WM-UTPUN y el ANEXO N° 01.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN * Unidad de Gestión Educativa Local Melgar * Dirección Regional de Educación Puno * DIRECCIÓN * MELGAR *

Dra. NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
DIRECTORA UGEL * MELGAR

NYRA/DIR
JJA/JAGP
IASQ/Secr.
Cc. Arch.

Firmado digitalmente por MUJICA ZUÑIGA Karin FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2025 17:35:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 05 de Septiembre del 2025

OFICIO N° D000635-2025-MIDIS/WM-UTPUN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR
DIRECCIÓN-SECRETARÍA
SECRETARÍA
RECIBIDO
30 SEP 2024
N° Reg 15159 Folios: 02
Hora: Firma:

Señor(a):

DRA NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
DIRECTOR UGEL MELGAR AYAVIRI
PUNO-MELGAR-AYAVIRI

Asunto : Respecto a levantamiento de disposición de no consumo de la conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), del COMITÉ DE COMPRA PUNO 3 – ITEM ORURILLO – CUARTA ENTREGA. Periodo de atencion (10/07/2025 al 02/10/2025).

Referencia : **INFORME N° D000032-2025-MIDIS/WM-UTPUN-LPP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a su vez comunicarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria tiene como objetivo garantizar el servicio alimentario a más de 4 millones de niños y niñas de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria a nivel nacional, así como del nivel secundario de las comunidades indígenas de la Amazonía peruana, Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada.

Al respecto indicarle que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, a través de los documentos de la referencia comunica la suspensión de consumo aplicada a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera, segunda y tercera entrega – proceso de compra, indicando además que el Programa ya viene realizando los análisis respectivos de dichos alimentos correspondientes a la 3ra. entrega y 4ta entrega, con la finalidad de ver la viabilidad del consumo de dichos alimentos, análisis que se encuentran en proceso y cuyos resultados se comunicaran oportunamente a su despacho.

Al respecto se indica, que por medio del presente se hace de su conocimiento respecto a la CONFORMIDAD de los productos de conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), en relación a los lotes señalados en el **ANEXO N° 01 ADJUNTO AL PRESENTE.**

En ese sentido recurro a Ud. para que por intermedio de su despacho se comunique a las IIEE adscritas al servicio alimentario del PNAEC, **EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA ESTABLECIDA DE NO CONSUMO** de la conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), en relación a los lotes señalados en el presente, con la finalidad de que dichos productos puedan ser utilizados nuevamente para la prestación del servicio alimentario, en beneficio de los niños y niñas de las instituciones educativas de la región.

Por tal motivo se remite el presente para conocimiento, a fin de que, en el cumplimiento de sus responsabilidades realice acciones correspondientes de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

UGEL - MELGAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
RECIBIDO
02 OCT 2025
Reg. N°: 381
Folios: 03
Hora: 11:06 AM

Firma
KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO
cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-qrd

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO N° 01

No.	UT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRODUCTO MUESTREADO	MARCA	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE ENTREGA AL QUE CORRESPONDE EL LOTE DE PRODUCTO	RESULTADO DEL ANALISIS	DOCUMENTO	FECHA CONFORMIDAD FINAL	ITEMS EN LOS QUE FUE LIBERADO
01	PUNO	PROVEEDOR CONSORCIO UGARTEX	CONSERVA DE CARNE DE POLLO	RAPISABOR	053.25	22/02/2027	2DA ENTREGA DEL PROVEEDOR	CONFORME	INFORME N° D000032-2025-MIDIS/WM-UTPUN-LPP	01/09/2025	ITEM ORURILLO
02	PUNO	PROVEEDOR CONSORCIO UGARTEX	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL ENTERO DE ANCHOVETA	KATHYMAR	KTEEOLOTE1 FP:15.10.2024F V:15.10.2028	15/10/2028	2DA ENTREGA DEL PROVEEDOR	CONFORME	INFORME N° D000032-2025-MIDIS/WM-UTPUN-LPP	01/09/2025	ITEM ORURILLO
03	PUNO	PROVEEDOR CONSORCIO UGARTEX	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL ENTERO DE ANCHOVETA	KATHYMAR	KTEEOLOTE1 FP:16.10.2024F V:16. 10.2028	16/10/2028	2DA ENTREGA DEL PROVEEDOR	CONFORME	INFORME N° D000032-2025-MIDIS/WM-UTPUN-LPP	01/09/2025	ITEM ORURILLO

Atentamente,

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.